UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 031 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 28 ENE. 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 069-2021-R del Rectorado, el Memorando Nº 053-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando Nº 036-2021-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto, la Opinión Legal Nº 003-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 083-2020-UNSCH-OGA-OAPER/AC de la Oficina de Administración de Personal sobre otorgamiento de subsidio por fallecimiento a la servidora Yeny Marlene Oré Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 4193, de fecha 18 de diciembre de 2020, la servidora Yeny Marlene Oré Rodríguez, Técnica Administrativa I, Nivel STC, de la Oficina General de Administración, ha solicitado el otorgamiento de subsidio por fallecimiento, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil que obra en el expediente administrativo, el 23 de agosto de 2020 falleció Martin Oré Camposano, padre de la recurrente;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 083-2020-UNSCH-OGA-OAPER/AC, de fecha 29 de diciembre de 2020, emitido por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, la servidora Yeny Marlene Oré Rodríguez tiene derecho a percibir el subsidio por fallecimiento por el monto de S/ 1,500.00;

Que, con Memorando Nº 036-2021-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 25 de enero de 2021, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de subsidio por fallecimiento a la servidora Yeny Marlene Oré Rodríguez;

Estando a la Opinión Legal Nº 003-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.· OTORGAR el subsidio por fallecimiento a la servidora YENY MARLENE ORÉ RODRÍGUEZ, Técnica Administrativa I, Nivel STC, de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Un Mil Quinientos y 00/100 Soles (S/ 1,500.00).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 031 -2021-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000003 22 006 0008 Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3.999999 5.000003 Gestión Administrativa

META/FINALIDAD:

00001 0000009 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.2.2 3.4 2 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone el subsidio a la referida servidora, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

1677 RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

1677 SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/oass